

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

4. Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

5. Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

6. Contratación de Auditoría Externa

De conformidad con lo establecido en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, en vista del monto de activos registrado por la compañía durante el ejercicio económico que se analiza, la sociedad contratar auditores externos.

Pongo a consideración de la junta general ordinaria de accionistas el presente informe para su aprobación.

Atentamente,



Marcela Coello Solís
COMISARIO